

SOBRE LA NATURALEZA DE LOS PREDICADOS INERGATIVOS
DEL TIPO SUSTANTIVO + PREDICADO 'EGIN' EN EUSKARA*

Beatriz Fernández Fernández

Euskal Herriko Unibertsitatea

Universidad del País Vasco

Askatasunaren alde borrokatzen duten ene lagunei

Indice

1. Algunas consideraciones generales sobre los predicados intransitivos: predicados inergativos versus inacusativos
 - 1.1 La Hipótesis de la Inacusatividad de D. Perlmutter (1978):
 - 1.2 La Generalización de L. Burzio (1986) y la Teoría de Rección y Ligamiento
 - 1.3 Consecuencias en el ámbito de la gramática vasca
 2. Sobre la ergatividad en vasco
 - 2.1 La marcación de caso: los casos gramaticales
 - 2.2 La ergatividad escindida en la concordancia verbal
 - 2.3 Un apunte sobre la ergatividad sintáctica
 3. Los predicados inergativos en euskara: predicados de estructura sustantivo + predicado 'egin'
 - 3.1 Incorporación y especificación
 - 3.2 Incorporación y caso partitivo
 - 3.3 Incorporación y estructura argumental
 - 3.4 Inversión de constituyentes
 4. Conclusiones
- Abreviaturas
- Referencias bibliográficas

1. Algunas consideraciones generales sobre los predicados intransitivos: predicados inergativos vs. inacusativos.

1.1 La Hipótesis de la Inacusatividad de D. Perlmutter (1978).

Es D. Perlmutter (1978) quien establece, en el ámbito de la Gramática Relacional, la distinción, dentro de la clase de los predicados intransitivos, entre predicados inergativos e inacusativos. La propuesta parte de la consideración de que la clase de los predicados intransitivos no conforma un grupo homogéneo, sino que se estructura básicamente en las dos subclases de predicados citadas, es decir, inergativos e inacusativos.

Según la *Hipótesis de la Inacusatividad*, ciertas oraciones intransitivas tienen un arco-2 (objeto) inicial, pero no un arco-1 (sujeto) inicial: son oraciones de estrato inicialmente inacusativo. A diferencia de éstas, las oraciones inicialmente inergativas exhiben un estrato inicialmente inergativo que contiene un arco-1 pero no un arco-2. Si postulamos además que toda oración bien formada en cualquier lengua exige la presencia de un sujeto, ninguna oración de estrato inacusativo final podrá considerarse bien formada, por lo que a partir de la denominada *Final-1 Law*, predicaremos que toda oración con un estrato inicialmente inacusativo exige el avance hacia 1, que nos dotará de un sujeto derivado.

** Dificilmente podría haber desarrollado este trabajo sin la ayuda incondicional que en todo momento me ha prestado el Dr. Jon Ortiz de Urbina. Así mismo, doy las gracias al Dr. José Luis Iturrioz Leza y a Paula Gómez López, por su colaboración y sugerencias.*

La subdivisión que obedece, como veíamos, a criterios sintácticos parece corresponder a una fundamentación semántica de la naturaleza de los predicados intransitivos, de tal modo que la clase de predicados que determina oraciones inicialmente inergativas o inacusativas depende de la caracterización semántica de los mismos.

La primera de ambas subclases, la subclase de los inergativos, parece determinarse a partir de la noción tradicional de actividad.¹ En el ámbito de estos predicados inicialmente inergativos, es decir inicialmente dotados de sujeto, se asignaría el papel o rol temático de *agente* al argumento, o si se prefiere SN, dependiente de la predicación. Entre los inergativos distingue dos categorías fundamentales:

- I. i. Predicados que describen acciones voluntarias como *trabajar, jugar, hablar, sonreír, nadar, bailar, luchar ...*; predicados que describen formas de comunicación, como *susurrar, gritar, mascullar*, etc. y por último, predicados que expresan sonidos emitidos por animales como *ladrar, graznar, rugir*, etc.
- ii. Predicados que indican procesos fisiológicos involuntarios como *dormir, mear, llorar, vomitar*, etc.

La subclase de los inacusativos por otra parte, que determinan el estrato inicialmente inacusativo y por tanto, poseen inicialmente un objeto, distingue entre otros:²

¹ Similar es la base semántica que sustenta la distinción entre dos tipos de predicados básicos, reconocida por los estructuralistas americanos: su intuición les llevó a establecer por vez primera, a partir del estudio de diversas lenguas amerindias, la distinción entre verbos que expresan fundamentalmente estados, es decir, verbos neutrales, y verbos que expresan acciones, es decir, verbos activos. Así, D. Perlmutter cita la obra de F. Boas y E. Deloria (1939), en la que se explicita la estrecha relación entre el objeto del verbo transitivo y el sujeto del verbo neutral o inactivo en Dakota

² Los predicados que expresan emisión involuntaria de estímulos sensoriales, como *brillar, destellar, arder, oler*, etc. se consideran inergativos en euskara (J. Ortiz de Urbina, 1988), a pesar de que D. Perlmutter los clasifique entre esta segunda subclase de predicados.

II. i. Predicados que exhiben un argumento paciente, como *caer*, *resbalar*, *hundirse*, etc. además de la clase de incoativos como *congelar*, *evaporar*, *solidificar*, etc.

ii. Predicados de existencia y suceso, como *existir*, *ocurrir*, *tener lugar*, etc.

En ambos casos es el papel temático de *paciente o experimentante* el asignado al argumento seleccionado.

En la breve exposición anterior hemos reconocido implícitamente que todo predicado selecciona ciertas entidades o *argumentos* a los cuales además asigna determinado *papel o rol temático*. Por supuesto, no es el verbo (V en adelante) exclusivamente, el que, como núcleo de categoría léxica, asigna papel temático a los complementos que selecciona, ya que el nombre, el adjetivo o la preposición (N, A o P) se comportan del mismo modo que aquel.³

Entre los argumentos distinguiremos por una parte, los denominados *argumentos internos*, que se manifiestan bajo sintagma verbal (SV o V''), si el núcleo fuera V, y por otra parte, el *argumento externo*, sujeto en última instancia, que se genera fuera de la proyección máxima del núcleo léxico selector, bajo Inflexión (INFL), en el caso de que el núcleo fuera V. Será además el SV quien asigne papel temático a este argumento externo.

³ Algunos de los principios teóricos que paso a exponer a continuación y otros que subyacen a la exposición, son parte de la denominada *Teoría de la Reacción y Ligamiento*, modelo de la Gramática Generativa, cuya base teórica se desarrolla básicamente en N. Chomsky (1981, 1986 y 1988).

III. i. El verbo asigna papel temático a los argumentos seleccionados.

ii. La asignación de papeles temáticos se manifiesta bajo rección. La rección se establece entre un núcleo léxico cualquiera, un V en nuestro caso, y un argumento situado en la misma proyección y donde el primero rige al segundo si lo manda-c (donde *a* manda-c a *b* si y sólo si ni *a* ni *b* se dominan mutuamente y todo nudo ramificado que domine a *a* domina también a *b*).

Supongamos que tenemos predicados del tipo *joan* 'ir', *lan egin* 'trabajar' y *hartu* 'coger'. Cada uno de estos predicados selecciona un número determinado de argumentos a los cuales asigna además, diversos papeles temáticos en base a su propia estructura argumental.

- IV. i. *joan* 'ir' [Tema]
- ii. *lan egin* 'trabajar' [Agente]
- iii. *hartu* 'coger' [Agente, Tema]

En IV.i. y IV.ii. ejemplificamos la red temática de los predicados intransitivos del tipo de *joan* y *lan egin*, los cuales seleccionan un único argumento, al cual asignan el rol de tema o paciente y agente respectivamente. En IV.iii. *hartu*, por el contrario, que ejemplifica la selección semántica (selección-s)⁴ de un verbo transitivo, exige dos argumentos a los que asigna los roles de agente y tema.

Podemos concluir por tanto, que son básicamente tres, los tipos de predicados a establecer en este contexto, según el marcado temático y la estructura argumental de los mismos. En primer lugar, los predicados inacusativos, es decir, predicados monoargumentales o intransitivos del tipo de *joan*, que seleccionan un argumento interno al cual asignan papel

⁴ Parece probable que la selección categorial (selección-c) o subcategorización dependa de la selección-s, ya que la selección-s de determinada categoría semántica, implica la selección-c de la 'realización estructural canónica' de dicha categoría.

temático de paciente. En segundo lugar, los predicados inergativos, o lo que es lo mismo, predicados monoargumentales del tipo de *lan egin*, que seleccionan un argumento externo y le asignan rol de agente. Y por último, los predicados transitivos, del tipo de *hartu*, que seleccionan al menos dos argumentos, a los cuales asignan los roles de agente y tema.

1.2 La Generalización de L. Burzio (1986) y la Teoría de Rección y Ligamiento.

La formulación posterior de L. Burzio (1981, 1986) permite reinterpretar en términos generativistas la propuesta de D. Perlmutter. Si reconocemos dos niveles distintos de representación, como son la estructura-P (estructura profunda) y la estructura-S (estructura-superficial), podremos observar que el comportamiento de los sujetos de los verbos inacusativos en la estructura-S, se corresponde a la de los objetos en la estructura-P, lo que nos lleva a afirmar que dichos sujetos en la estructura-S no son sino objetos en la estructura-P. En consecuencia, es necesario que se produzca un movimiento, que permita desplazar dichos objetos en la estructura-P a la posición de sujeto en la estructura-S, lo que les confiere el status de sujetos derivados.

Así, la representación de la estructura-P para oraciones con predicado inacusativo e inergativo respectivamente sería la siguiente:

- (1) i. Malen etorri da
 'Malen ha venido'
 O[SN [e] SV [SN [Malen] V [etorri da]]]
- ii. Malenek barre egin du
 'Malen se ha reído'
 O [SN [Malenek] SV [V [barre egin du]]]

En (1)i., oración de predicado inacusativo, *Malen* aparece bajo la proyección máxima de V, es decir, bajo SV, en relación de fraternidad estructural con V. Obsérvese que la estructura-P carece de sujeto.

Por otro lado, en (1)ii el SN no aparece bajo la proyección máxima de V, sino bajo O (Oración) o INFL (Inflexión), es decir, en una posición jerárquicamente superior a SV. Por tanto, en la estructura-P de una oración de predicado inergativo, como la que es objeto de análisis en (1)ii., el argumento aparece en posición de sujeto mientras que la posición de objeto aparece vacía.

Como señalábamos previamente, para que en los predicados inacusativos el SN en posición de objeto en la estructura-P se traslade a la posición de sujeto en la estructura-S, tiene que llevarse a cabo un movimiento del SN, que lo permita. Así, la representación de la estructura-S de una oración como *Malen ha vuelto* sería la siguiente -la elección de una oración en español para ilustrar el movimiento del SN se debe a razones que atenderemos a continuación-:

(2) 'Malen ha vuelto'

O[SN [Malen] SV [V [ha vuelto] SN [t]]

donde t (trace) no es sino la huella o traza que se genera cuando se lleva a cabo el desplazamiento a la posición de ESP (Especificador) de INFL, o lo que es lo mismo, a la posición de sujeto.

No es nuestro propósito detenernos en el análisis exhaustivo de las pruebas sintácticas que L. Burzio aporta para la constatación de las diferencias entre los inacusativos o ergativos y los inergativos. Podemos detenernos en cambio en una exposición somera de la denominada *Generalización de L. Burzio*, ya que permite comprender las claves para la legitimación del movimiento del SN de la posición de objeto a la posición de sujeto, en las construcciones de predicado inacusativo.

Según la *Generalización de L. Burzio*, la asignación de papel temático al sujeto depende de la asignación de caso al objeto y viceversa. Así, en las construcciones de predicado inacusativo, en las cuales el SN no puede recibir caso objetivo en la posición SV [SN, V], debido a su incapacidad para asignar papel temático a la posición de sujeto, el objeto se traslada a la posición de sujeto para poder así recibir caso de INFL y satisfacer el Filtro de Caso, según el cual se ha de asignar caso a todo SN fonéticamente realizado.

Similares circunstancias se constatan en las construcciones con verbos de ascenso y en las construcciones pasivas. En ambos casos, el sujeto se desplaza hacia una posición destematizada, en la estructura-s, en la cual puede recibir caso estructural de manera ciega.

1.3 Consecuencias en el ámbito de la gramática vasca

La *Hipótesis de la Inacusatividad* de D. Perlmutter (1978) y la *Generalización de L. Burzio* (1986), han permitido esclarecer diversas cuestiones vinculadas al fenómeno de la ergatividad en euskara. Junto a los análisis citados es de mención obligada, la aportación de B. Levin (1983), quien basándose en la Hipótesis de P. Marantz (1981), propone la que denomina *NOR Verb Hypothesis* o Hipótesis del Verbo NOR, según la cual los predicados intransitivos conjugados a partir de las formas de IZAN/*EDIN son predicados inacusativos.

B. Levin pone en evidencia, la mayor adecuación entre funciones gramaticales, casos morfológicos y roles temáticos, que se deriva de los análisis citados: la hipótesis de D. Perlmutter y la formulación posterior de L. Burzio permiten adecuar el caso a la función, al menos en la estructura-P, en la medida en que el argumento interno de un predicado transitivo se asimila al de un predicado inacusativo, expresándose ambos objetos mediante caso absoluto, mientras que los sujetos en la estructura-P se marcan en ergativo.

La inadecuación surgiría de nuevo en la estructura-S, si no se cuestiona el movimiento de SN en vasco y se postula que los argumentos en posición de objeto en la estructura-P lo son también en la estructura-S. Según esto, no existiría movimiento del SN a la posición de sujeto y la formulación de L. Burzio no tendría lugar en vasco: el argumento podría recibir caso, en la posición de objeto, aún cuando el sujeto no recibiera papel temático.

Según Levin, la *Hipótesis de la Inacusatividad* permitiría deshacer la ergatividad en euskara en la estructura-P, de modo que el sistema verbal vasco residiría en la oposición no ya entre ergativo/absolutivo, sino más bien entre activo/pasivo.⁵ Si el argumento externo de los predicados inergativos y transitivos recibe papel temático de agente y se marca mediante ergativo, a diferencia del argumento interno de los predicados inacusativos y transitivos, al cual se asigna rol de paciente y se marca en absoluto, el euskara sería no ya una lengua ergativa, sino activa⁶, y su marcación casual se definiría en términos activo/pasivo o neutral, como en VII, y no ergativo/absolutivo como en V.

El análisis de los predicados del tipo 'sustantivo + predicado 'egin', motivo de estudio a continuación, puede esclarecer al menos la naturaleza de una muestra de un nutrido grupo de predicados inergativos en euskara.

⁵ Alice C. Harris (1981) propone un análisis similar para los predicados intransitivos en georgiano, ya que al igual que el euskara, los sujetos iniciales se marcarían mediante un caso determinado frente a los objetos iniciales que se identificarían mediante un caso distinto, es decir, lo que E. Sapir (1917) define en términos activo/inactivo.

⁶ Ver también J. Ortiz de Urbina (1987) y G. Rebuschi (1986).

2. Sobre la ergatividad en vasco

2.1 La marcación de caso: los casos gramaticales

Como ya es conocido, el análisis de la marcación casual en diversas lenguas, nos ha permitido establecer al menos tres tipos lingüísticos básicos: lenguas *nominativas o nominativo-acusativas*, lenguas *ergativas* y lenguas *activas*.

Partiendo del análisis tradicional del sistema casual en euskara observamos que el caso absoluto se asigna tanto al sujeto de un predicado intransitivo, como al objeto de un predicado transitivo, mientras que el caso ergativo se asigna exclusivamente al sujeto de un predicado transitivo. El caso absoluto se corresponde entonces, a las funciones de sujeto y objeto y la función de sujeto se expresa mediante los casos morfológicos de ergativo y absoluto, dependiendo de la naturaleza del predicado. Obsérvese que el caso marcado es el ergativo y el caso no marcado es el absoluto. El euskara responde por tanto según este análisis, al tipo ergativo que representamos en V.:

V.

	SUBJ	OBJ
PRED. TRANSITIVO	E	A
PRED. INTRANSITIVO	A	

En las lenguas de tipo nominativo o nominativo-acusativo, tanto el sujeto de un predicado intransitivo como el de un predicado transitivo, se manifiestan bajo la misma marca de caso, el nominativo, mientras que al objeto de un predicado transitivo se le asigna caso acusativo. El caso marcado es aquí el acusativo y el caso no marcado, el nominativo.

VI.

	SUBJ	OBJ
PRED. TRANSITIVO	NOM	AC
PRED. INTRANSITIVO	NOM	

En las lenguas de tipo activo por último, la distinción casual se debe a la distinción básica entre los roles temáticos de agente y paciente, de tal modo que el predicado ya sea transitivo como intransitivo se dota de caso activo o estativo, en base a la asignación de roles de agente y paciente respectivamente. Así en A, Cooreman, B. Fox y T. Givón (1984), la marcación de caso en lenguas de tipo activo se representa del siguiente modo:

VII.

PRED.	TRANSITIVO	SUBJ	OBJ
	ACTIVO	ACT	AC
	ESTATIVO	ESTAT	AC
PRED.	INTRANSITIVO		
	ACTIVO	ACT	
	ESTATIVO	ESTAT	

Si la intuición de autores como B. Levin, J. Ortiz de Urbina y G. Rebuschi entre otros, no es errónea, el euskara respondería a este tercer tipo lingüístico, ya que por una parte, expresa el objeto sintáctico, semánticamente paciente, sea propio de un predicado transitivo, como inacusativo, mediante lo que se ha dado en llamar absoluto y que redefiniríamos como pasivo, neutro o estativo; y por otra parte, expresa el sujeto sintáctico, semánticamente agente, tanto de un predicado inergativo, como transitivo, mediante el caso activo, que vendría a sustituir lo que se ha considerado ergativo.

Tres son básicamente los casos gramaticales en euskara: el absoluto, el ergativo y el dativo.⁷ Dichos casos gramaticales se caracterizan como tales, por la concordancia que inducen en el verbo. A diferencia de

⁷ Los casos de la declinación en vasco, se suelen designar a partir de la forma declinada del pronombre interrogativo NOR 'quien' o ZER 'qué': así el absoluto se identifica como NOR, el ergativo como NORK, el dativo como NORI, el partitivo como ZERIK y así sucesivamente. Sin embargo, es preferible obviarlas, en la medida en que el uso de dichas designaciones no supera los límites de nuestra gramática.

estos, los casos oblicuos, locativos (inesivo, adlativo, ablativo...), comitativo, destinativo instrumental, etc., no conllevan concordancia verbal y son núcleo de los SSPP (sintagmas preposicionales).

Obsérvese la concordancia que inducen en (3) los argumentos marcados por los casos gramaticales ergativo, dativo y absoluto respectivamente.

- (3) Uxunek Garaziri jostailua erosi dio
 Uxune-E Garazi-D juguete-A comprar-prf aux-3A-3D-3E

El caso partitivo puede también considerarse caso gramatical, en la medida en que se presenta en distribución complementaria con el caso absoluto. Así, por ejemplo caracteriza a SSNN indefinidos en oraciones interrogativas (4.i) y negativas (4.ii),⁸ a diferencia del SN definido en (4.iii).

- (4) i. Sagarrik jan duzu?
 manzana-P comer-prf aux (edun)-3 A-2 E
 '¿Has comido manzanas?'

- ii. Ez dut sagarrik jan
 neg. aux (edun)-3 A-2 E manzana-P comer-prf
 'No he comido manzanas'

- iii. Sagarra jan dut
 manzana-dt-A comer-prf aux(edun)-3 A-2 E
 'He comido la manzana'

La declinación vasca se caracteriza además, por oponer en todos y cada uno de sus casos, gramaticales o no, una forma indefinida o indeterminada frente a dos formas definidas o determinadas de singular y

⁸ El uso del partitivo no se restringe a estos contextos. Puede utilizarse además en oraciones afirmativas, aunque siempre tratándose de SSNN de tipo indefinido. Su uso es sin embargo muy restringido.

plural, a excepción del caso partitivo y del prolativo, que están dotados de una única forma indefinida. Las marcas morfológicas casuales para los casos gramaticales pueden observarse en (VIII).

VIII.	Caso Gramatical		Definido
	Indefinido	Singular	
Absolutivo	----	-a	-ak
Ergativo	-(ek)	-ak	-ek
Dativo	-(r) i	-ari	...-ei
Partitivo	-(r) ik		-----

Esta forma indefinida caracterizada por la ausencia de marca en el absolutivo se manifiesta en el SN en todos y cada uno de los casos en los cuales no es lícito el uso de especificadores como el artículo o los demostrativos. Así utilizaremos esta forma indefinida fundamentalmente, aunque no exclusivamente, siempre que sea un nombre propio, un pronombre personal o un pronombre indefinido el núcleo del SN o siempre que el nombre se acompañe de cuantificadores definidos⁹ o indefinidos. Ejemplificamos en (5), tres de los casos citados.

(5) i. Malen etorri da
 Malen-A venir-prf aux(izan)-3 A
 'Malen ha venido'

ii. Mutil bi etorri da
 chico dos-cuantf def-indt-A venir-prf aux
 (izan)-3 A
 'Han venido dos chicos'

⁹ Los cuantificadores definidos pueden aparecer junto con especificadores como el artículo y los demostrativos. Compárese 5.ii con *Mutil biak etorri dira* 'Los dos chicos han venido' y *Mutil bi hauek etorri dira* 'Estos dos chicos han venido', en los cuales el numeral aparece definido por el artículo y el demostrativo respectivamente. La marca de caso se manifiesta, siguiendo el orden lineal, en el último de los constituyentes del SN y no, en todos y cada uno de ellos.

iii. Zu etorri zara
 tú-pron.pers-A venir-prf aux(izan)-2 A
 'Tú has venido'

Gracias a la complejidad de la categoría funcional INFL, o más precisamente de la Concordancia (CONC), el euskara es una lengua en la cual es lícito el parámetro de sujeto nulo o *pronoun drop (pro drop)*: el sujeto puede elidirse según la variación paramétrica observable también en distintas lenguas romances, como en español o italiano, no así en francés, que no precisan que dicho sujeto se materialice fónicamente, ya que la riqueza de la flexión permite recuperar la información omitida en la elisión, habilitando así la categoría vacía *pro* en posición de sujeto. Compárese así, (5.iii) con (6):

(6) Etorri zara
 venir-prf aux(izan)-2 A
 '(Tú) has venido'

La elisión pronominal no se restringe al sujeto sino que caracteriza a cada uno de los argumentos que inducen concordancia en el verbo, los que, como hemos dicho anteriormente, se marcan en caso absoluto, ergativo o dativo.

2.2 La ergatividad escindida en la concordancia verbal

En euskara el sistema de concordancia verbal también se asimila al modelo ergativo: entre los morfemas flexivos podemos distinguir básicamente la serie, que caracteriza tanto el sujeto de un predicado intransitivo, como el objeto de un predicado transitivo, mientras que el sujeto de un predicado transitivo presenta una serie flexiva distinta. Así, si analizamos con detenimiento las oraciones de (7), observaremos que el morfema flexivo, que permite identificar la primera persona del singular en caso absoluto en el auxiliar, es tanto en (7.i) -predicado inacusativo-, como en (7.ii) -predicado transitivo-, *n-*, mientras que el

morfema que identifica la misma persona en caso ergativo en (7.iii) es -t.

(7) i. Ni Euskal Herritik joan naiz
 yo-pron.pers-A País Vasco-Abl ir-prf aux(izan)-1 A
 'Yo me he ido del País Vasco'

ii. Zuk ni ahaztu nauzu**
 tú-pron.pers-E yo-pron.pers-A olvidar-prf aux(edun)-1 A-2E
 'Tú me has olvidado'

iii. Nik zu ahaztu zaitut
 Yo-pron.pers-E tú-pron.pers-A olvidar-prf aux(edun)-2 A-1E

El sistema de concordancia verbal que como decíamos se rige básicamente por el modelo ergativo, presenta sin embargo *splits* asociados al cambio de tempus verbal y a la persona gramatical. Esta ergatividad escindida o *split ergativity*, que puede documentarse ampliamente en diversas lenguas, presenta sin embargo una notable peculiaridad en euskara. En primer lugar, combina los dos factores que suelen dar lugar a la ergatividad escindida; en segundo lugar, a diferencia de otras lenguas, que asocian la marcación ergativa en la concordancia al tempus pasado o perfectivo, el euskara asocia a este tempus, la marcación nominativo-acusativa¹⁰ y por último, el *split* condicionado por la persona gramatical, se plasma en la concordancia verbal, y no así en los argumentos manifiestos en la predicación (I. Laka (1988)).¹¹

En (8), se ejemplifica el *split* asociado a la tercera persona y al tempus pasado. En las tres oraciones se observa que el morfema que caracteriza

¹⁰ La marcación nominativo-acusativa corresponde tanto al tempus pasado o perfectivo, como al hipotético.

¹¹ Ver el artículo citado para el análisis de la propuesta sobre la estructuración de la categoría de INFLEX en vasco.

a la primera persona del singular es **n-**, ya sea sujeto de un predicado intransitivo (8.i), sujeto de un predicado transitivo (8.ii) o finalmente objeto de un predicado transitivo (8.iii).

- (8) i. Ni Euskal Herritik joan nintzen
yo-pron.pers-A País Vasco-Abl ir-prf aux(izan)-1A
'Yo me fui del País Vasco'
- ii. Nik hura ahaztu nuen
yo-pron.pers-E él-pron.pers-A olvidar-prf aux (edun)-1E-3A
'Yo le olvidé a él'
- iii. Hark ni ahaztu ninduen
él-pron pers-E yo pron pers-A olvidar-prf auxiliar (edun)-1A-3E

Obsérvese que los ejemplos en (8) no muestran una marcación de tipo nominativo-acusativo, como se ha venido señalando y como la misma autora antes citada apunta, sino de tipo neutro, ya que el objeto del predicado transitivo no se distingue morfológicamente de ambos sujetos.

En términos generales, los predicados en euskara pueden clasificarse en base a los casos gramaticales que requieran en la forma auxiliar. De este modo distinguimos los predicados que inducen concordancia con el absolutivo y los que inducen concordancia tanto con el ergativo, como con el absolutivo: predicados del tipo NOR o NOR-NORK respectivamente, si retomamos las designaciones al uso, expuestas en la nota a pie de página número 5. Los predicados del primer tipo se conjugan a partir de IZAN o EDIN 'ser' y los del segundo tipo, a partir de *EDUN o *EZAN 'haber/tener', según el modo verbal.

La concordancia respecto al dativo, no altera la distribución del auxiliar.

El criterio tradicionalmente esgrimido en la literatura de nuestra lengua, para establecer la distinción entre predicados transitivos e

intransitivos, no ha sido, como cabría esperar, la configuracionalidad del verbo, sino el uso de los auxiliares IZAN o EDIN 'ser' y *EDUN o *EZAN 'haber/tener' en las formas verbales conjugadas. De este modo, los predicados conjugados a partir de los auxiliares IZAN o EDIN, se han calificado, según esta tradición, de intransitivos, mientras que los que requieren el auxiliar *EDUN o *EZAN para su conjugación, se han calificado de transitivos.

Más plausible parece el análisis del predicado a partir del número y naturaleza de los argumentos que selecciona -criterio implícitamente utilizado en (4) para la definición de la transitividad o intransitividad de diversos predicados en términos sintácticos-. La adecuación de este segundo criterio se hace, si cabe, más evidente, cuando constatamos que ciertos predicados, tradicionalmente clasificados como transitivos por conjugarse a partir de las formas de los auxiliares *EDUN/*EZAN, no son sino predicados monoargumentales, que deben redefinirse, desde un punto de vista sintáctico, como intransitivos. Así, predicados como *irakin* 'hervir', *distiratu* 'resplandecer, destellar' o los predicados del tipo 'sustantivo + predicado *egin*', cuyo estudio abordaremos a continuación, seleccionan un único argumento: son por tanto, predicados intransitivos.

(9) i. Ura*k* iraki*n* du
 agua-dt-E hervir-prf aux(edun)-3 A-3E
 'El agua ha hervido'

ii. Eguzkiak distiratu du
 sol-dt-E resplandecer-prf aux(edun)-3 A-3E
 'El sol ha resplandecido'

2.3 Un apunte sobre ergatividad sintáctica

Si el análisis del vasco desde un punto de vista morfológico plantea dudas sobre su naturaleza ergativa, no parece que diversas pruebas sintácticas¹² permitan calificarlo como tal.

Por destacar una de ellas, en estructuras de control como las de (10), PRO, anáfora pronominal, sujeto de la oración de infinitivo es correferente a *Miren* sujeto de la oración principal, ya sea el argumento subyacente absoluto, así en (10.i), como ergativo, en (10.ii).

(10) i. [Mirenek [PRO joan] nahi du]
 [Miren [PRO ir] quiere]
 'Miren quiere irse'

ii. [Mirenek [PRO lan egin] nahi du]
 [Miren [PRO trabajar] quiere]
 'Miren quiere trabajar'

¹² Ver J. Ortiz de Urbina (1987) para un análisis somero de algunas de estas evidencias sintácticas, a partir de S.R. Anderson (1976). Puede analizarse de igual modo, K. Rotaetxe (1978 y 1980) e I. Sarasola (1977) para legitimar el argumento marcado con caso ergativo de la oración transitiva como sujeto sintáctico. Por el contrario entre los denominados pasivistas - véase H. Schuchardt (1893) o R. Lafon (1943)- se proclamaba el rango de sujeto del argumento en absoluto, tanto en oraciones transitivas, como intransitivas.

3. Los predicados inergativos en euskara: predicados de estructura "sustantivo + predicado 'egin'"

Partiendo de la distinción de D. Perlmutter expuesta en (1.1), podemos observar como los predicados inergativos se expresan en euskara básicamente mediante predicados del tipo "sustantivo + predicado *egin* 'hacer'". Estos y otros predicados monoargumentales ejemplificados en IX, se conjugan a partir del auxiliar *EDUN/*EZAN y marcan el argumento externo mediante caso ergativo.

IX. *Lan egin* 'trabajar', *jolastu* 'jugar', *hitz egin* 'hablar', *i,ribarre egin* 'sonreír', *igeri egin* o *igerian egin* 'nadar', *dantza egin* o *dantzan egin* 'bailar', *borrokatu* 'luchar' *xuxurlatu* 'susurrar', *ohiu egin* 'gritar', *marmar egin* 'mascullar'; *zaunka egin* 'ladrar', *karraka egin* 'graznar', *orroe egin* 'rugir'; *lo egin* 'dormir', *txiza egin* 'mear', *negar egin* 'llorar', *oka egin* 'vomitar'.

En las formas complejas del tipo 'sustantivo + predicado *egin*', el argumento interno se marca fundamentalmente en absoluto.

X. Caso absoluto

i. Absolutivo indefinido: predicados del tipo *hitz egin* 'hablar', *lo egin* 'dormir' o *zin egin* 'jurar'.

ii. Absolutivo definido singular: predicados del tipo *afaria egin* 'preparar la cena', *txiza egin* 'mear' o *dirua egin* 'hacer dinero'.

Entre los casos no gramaticales, el caso más productivo es el inesivo, del cual damos ejemplo en el siguiente apartado.

XI. Caso inesivo

i. Inesivo definido singular: predicados del tipo *ihesean egin* 'escapar', *dantzan egin* 'bailar'.

ii. Inesivo definido plural: predicados del tipo *kartetan egin* 'jugar a cartas' o *ametsetan egin* 'soñar'.

Del mismo modo, fuera del ámbito de los sufijos declinativos, también es frecuente toparse con complejos verbales, en los cuales el nombre se dota del sufijo *-ka*, comunmente utilizado para la formación de adverbios derivados.

XII. Sufijo adverbial *-ka*: predicados del tipo *ozka egin* 'morder' o *korrika egin* 'correr'

En las siguientes líneas abordaremos exclusivamente el estudio de los predicados que marcan su argumento interno en absolutivo, ya que además de ser el tipo verbal más productivo y cuantitativamente más importante, conlleva las peculiaridades formales más interesantes. Sin embargo, sirva como sugerencia para análisis posteriores, la constatación de las correspondencias que pueden establecerse entre predicados formados sobre la base del absolutivo y del inesivo. Así por ejemplo:

- XIII. i. Dantza egin/dantzan egin 'bailar'
 ii. Igeri egin / igerian egin
 iii. Ihes egin/ihesean egin 'escapar'

Dichas correspondencias podrían llevarnos a considerar que bajo ciertas condiciones semánticas -debido casi con total certeza al carácter eventivo del N-, el argumento interno del predicado verbal puede aparecer ya en absolutivo, ya en inesivo.

La hipótesis de la que partimos para el análisis de los predicados del tipo 'sustantivo + predicado *egin*' es que estos son desde un punto de vista sintáctico, predicados intransitivos, es decir, monoargumentales, y además inergativos, ya que el argumento seleccionado se sitúa en la posición de sujeto. Asumiremos además, que las formas complejas de estos predicados se derivan de un proceso por el cual, el núcleo del SN en posición de objeto se adjunta a V. (M. Baker 1988)

XIV. i. Los predicados del tipo 'sustantivo + *egin*' son predicados sintácticamente intransitivos e inergativos.

ii Estos predicados se derivan de un proceso de incorporación del núcleo del SN al V, es decir, un movimiento de núcleo a núcleo, por el que el N se adjunta al V. De este modo, las relaciones gramaticales se modifican, sin que por ello alteren las relaciones temáticas entre argumentos.

ii. El S plenamente incorporado está sometido a restricciones sintácticas diversas: no admite especificadores, adjetivos, ni partitivo y procesos de focalización o topicalización no inciden en su orden respecto a V.

3.1. Incorporación y especificación

Los predicados que listamos a continuación pueden ser junto a los ya citados en (IX.) una muestra representativa del tipo a analizar.

XV. *Aharrausi egin* 'bostezar', *barre egin* 'reír', *bekatu egin* 'pecar', *berba egin* 'hablar', *doministikun egin* 'estornudar', *eztul egin* 'toser', *hots egin* 'llamar', *gernu egin* 'mear', *kale egin* 'fallar', *piper egin* 'hacer novillos', *zintz egin* 'sonarse', *zin egin* 'jurar'.

En todos y cada uno de estos predicados el sustantivo que acompaña a *egin* aparece en la forma indefinida o indeterminada del caso absolutivo. El verbo *egin* por otra parte, carece de contenido semántico y es mero soporte para la formación del predicado verbal a partir de un sustantivo.

Hasta el momento hemos expuesto que el sustantivo del complejo verbal aparece en la forma indefinida del absolutivo, caracterizada por la marca cero, sin embargo, podríamos postular del mismo modo, que se trata de una forma nominal no marcada o carente de marca. Euskaltzaindia¹³ por citar un ejemplo, lo califica de nombre lexicalizado

¹³ Euskaltzaindia o Academia de la Lengua Vasca

mediante la adhesión al verbo (EGLU, 1987, 340) o de forma nominal fosilizada (EGLU, 1987 b, 44-46).

Suponiendo, que a la forma nominal le correspondiera la marca cero propia del absolutivo indefinido, deberíamos encontrar por oposición -si definimos los términos a partir de oposiciones- formas dotadas de artículo en caso absolutivo definido singular o plural en predicados de similar estructura. De este modo, las formas de (11.ii) y (11.iii) resultarían gramaticales y sin embargo, no lo son.

- (11) i. Garazik negar egin du
 Garazi-E llanto-indt hacer-prf aux(edun)-3 A-3E
 'Garazi ha llorado'
- ii. *Garazik negarra egin du
 Garazik-E llanto-dt-A hacer-pfr aux(edun)-3 A-3E
- iii. *Garazik negarrak egin du
 Garazi-E llanto-dt-A-pl hacer-prf aux(edun)-3 A-pl-3 E

Encontraríamos además casos de nombres acompañados de otro tipo de determinantes, como los demostrativos, pero el uso de los mismos conlleva igualmente oraciones agramaticales.

- (12) i. Garazik hitz egin du
 Garazi-E palabra-indt hacer-prf aux(edun)-3 A-3 E
 'Garazi ha hablado'
- ii. *Garazik hitz hau egin
 Garazi-E palabra esta-det-A hacer-prf
- iii. *Garazik hitz hauek egin ditu
 Garazi-E palabra estas-det-A-pl hacer-prf aux(edun)-3 A-pl-3 E

Sin embargo, no todos los argumentos dotados de un especificador como el artículo conllevan indefectiblemente oraciones agramaticales. Si

algunos casos son de dudosa gramaticalidad, en otros no cabe duda de que el artículo es admisible.

(13) i. ? Auritzek aharrausia egin du
 Auritze-E bostezo-dt-A hacer-prf aux-3 A-3 E
 Lit. Auritze ha hecho un/el bostezo
 'Auritze ha bostezado'

ii. Auritzek eztula egin du
 Auritze-E tos-dt-A hacer-prf aux-3 A-3 E
 Lit. Auritze ha hecho una/la tos
 'Auritze ha tosido'

iii. Apaizak bekatua egin du
 cura-dt-E pecado-dt-A hacer-prf aux-3 A-3 E
 Lit. El cura ha hecho un/el pecado
 'El cura ha cometido un pecado'

La especificación puede manifestarse de igual modo, mediante numerales definidos, en el caso que la naturaleza léxica del sustantivo cuente con el rasgo [+ contable] entre sus rasgos de subcategorización, o indefinidos como *makina bat* 'mucho'.

(14) i. Uxunek dei bi egin du
 Uxune-indt-E llamada dos-cuant def hacer-prf aux-3 A-3 E
 'Uxune ha hecho dos llamadas'

ii. Mitxelek makina bat barre egin du
 Peru-indt-E cuant indef risa hecho-prf aux -3 A-3 E
 Lit. Mitxel ha hecho mucha risa
 'Mitxel se ha reído mucho'

Es más que dudosa la gramaticalidad de las oraciones en las que el sustantivo se acompaña de un adjetivo -en general la agramaticalidad es incuestionable-, aunque según los casos la adición del adjetivo pueda admitirse.

(15) i. ? Harkaitzek irribarre txikia egin du
 Harkaitz-E sonrisa pequeña-dt-A hacer-perf aux-3 A-3 E
 Lit. Harkaitz ha hecho una/la sonrisa

ii. Apaizak bekatu ikaragarria egin du
 cura-dt-E pecado terrible-dt-A hacer-prf aux-3 A-3 E
 'El cura ha cometido un pecado terrible'

Parece por tanto que en los casos, en los que el sustantivo aparece determinado, la propia determinación nos lleva a tratar al sustantivo no como tema verbal, sino como un SN común en posición de objeto. Además, el sustantivo incorporado carece de carácter referencial, mientras que cualquiera de los sustantivos que admiten modificaciones de algún tipo determinantes o de adjetivos son plenamente referenciales. En estos casos en los cuales, se admite la especificación del sustantivo, este debe considerarse como un SN independiente del predicado *egin* y por tanto no incorporado al mismo.

Por otra parte, en aquellos casos en que la forma nominal se acompaña indefectiblemente de artículo como en las formas citadas en (X.ii),

(16) i. Enarak kabia egin du teilatuan
 golondrina-dt-E nido-dt-A hacer-part aux-3 A-3 E tejado-dt-INS
 'La golondrina ha hecho un nido en el tejado'

ii. Peruk dirua egin du
 Perú-E dinero-dt-A hacer-part aux-3 A-3 E
 Lit. Perú ha hecho dinero
 'Perú se ha enriquecido'

difícilmente podrán encontrarse oraciones gramaticales correspondientes a las primeras, en las que el sustantivo aparezca en forma determinada, como en (17).

- (17) i. *Enarak kabi egin¹⁴ du teilatuan
golondrina-dt-E nido-indt hacer-prf aux-3 A-3 E tejado-dt-INS
- ii. *Peruk diru egin du
Perú-E dinero-indt hacer-prf aux-3 A-3 E

Las oraciones estructuradas a partir de estas formas serían en cierto modo equiparables a aquellas en las que el predicado *egin* funciona como tal y está dotado de un contenido semántico independiente del SN que ocupe la posición de objeto. No responderían por tanto a las restricciones sintácticas a las que están sometidos los complejos verbales en los que la incorporación se ha consolidado.

3.2 Incorporación y caso partitivo

Como indicábamos más arriba, los argumentos independientes pueden aparecer en determinados contextos en caso partitivo. Analicemos ahora el comportamiento del argumento incorporado frente a este caso partitivo en las oraciones de (18.i) encuentra su correlato negativo en (18.ii), sin embargo, (18.iii), que marca el sustantivo *alde* mediante caso partitivo, es agramatical.

- (18) i. Ene lagunak alde egin du
mi-prn pos amigo-dt-E lado-indt hacer-prf aux-3 A-3 E
'Mi amigo ha huido'
- ii. Ene lagunak ez du alde egin
mi-prn.pos amigo-dt-E neg. aux-3 A-3 E lado-indt hacer-prf
'Mi amigo no ha huido'
- iii *Ene lagunak ez du alderik egin
mi-prn.pos amigo-dt-E neg. aux-3 A-3 E lado-P hacer-prf

¹⁴ Sería previsible que encontráramos en nuestro léxico el predicado *kabi egin* para 'anidar', en que la forma nominal *kabi* 'nido' carece de especificación. Su ausencia, puede deberse a que, a diferencia de *lo* 'sueño' o *irribarre* 'sonrisa' que aparecen sin especificar en *lo egin* 'soñar' o *irribarre egin* 'sonreír', no es nombre de acción o nombre eventivo, mientras que estos últimos sí lo son.

- (17) i. *Enarak kabi egin¹⁴ du teilatuan
golondrina-dt-E nido-indt hacer-prf aux-3 A-3 E tejado-dt-INS
- ii. *Peruk diru egin du
Perú-E dinero-indt hacer-prf aux-3 A-3 E

Las oraciones estructuradas a partir de estas formas serían en cierto modo equiparables a aquellas en las que el predicado *egin* funciona como tal y está dotado de un contenido semántico independiente del SN que ocupe la posición de objeto. No responderían por tanto a las restricciones sintácticas a las que están sometidos los complejos verbales en los que la incorporación se ha consolidado.

3.2 Incorporación y caso partitivo

Como indicábamos más arriba, los argumentos independientes pueden aparecer en determinados contextos en caso partitivo. Analicemos ahora el comportamiento del argumento incorporado frente a este caso partitivo en las oraciones de (18.i) encuentra su correlato negativo en (18.ii), sin embargo, (18.iii), que marca el sustantivo *alde* mediante caso partitivo, es agramatical.

- (18) i. Ene lagunak alde egin du
mi-prn pos amigo-dt-E lado-indt hacer-prf aux-3 A-3 E
'Mi amigo ha huido'
- ii. Ene lagunak ez du alde egin
mi-prn.pos amigo-dt-E neg. aux-3 A-3 E lado-indt hacer-prf
'Mi amigo no ha huido'
- iii *Ene lagunak ez du alderik egin
mi-prn.pos amigo-dt-E neg. aux-3 A-3 E lado-P hacer-prf

¹⁴ Sería previsible que encontraríamos en nuestro léxico el predicado *kabi egin* para 'anidar', en que la forma nominal *kabi* 'nido' carece de especificación. Su ausencia, puede deberse a que, a diferencia de *lo* 'sueño' o *irribarre* 'sonrisa' que aparecen sin especificar en *lo egin* 'soñar' o *irribarre egin* 'sonreír', no es nombre de acción o nombre eventivo, mientras que estos últimos sí lo son. *

Según lo estipulado en (XIV.ii), aquellos predicados que no admiten de ningún modo la adición del caso partitivo, responden a una de las restricciones que afectan a los sustantivos plenamente incorporados a V. Sin embargo, el análisis del comportamiento del sustantivo en vías de incorporación a V, en parte de los predicados expuestos, permite comprobar que no son pocos los casos en los que el uso del partitivo es legítimo y no genera agramaticalidad. Así pues, las oraciones de (19) son perfectamente gramaticales.

- (19) i. Josebak barre egin du
 Joseba-E risa-indt hacer-prf aux-3 A-3 E
 'Joseba se ha reído'
- ii. Josebak ez du barre egin
 Joseba-E neg aux 3-A 3 E risa-P hacer-prf
 Lit. Joseba no ha hecho risa alguna
 'Joseba no se ha reído'
- iii. Josebak ez du barrerik egin
 Joseba-E neg aux 3A 3E risa-P hacer-prf

Aún cuando registremos casos como los antes apuntados, ningún hablante nativo dudará de la falta de una total correspondencia semántica entre las oraciones (19.ii), es decir, la carente de partitivo y (19.iii), dotada de dativo. La forma nominal marcada por el partitivo en (19.iii), nos permite aislar el argumento del complejo verbal y reformularlo como un SN autónomo de carácter indefinido, asimilando así el partitivo a cuantificadores del tipo de *alguno*.

La dificultad estriba ahora en descubrir cierta oración afirmativa en la cual el argumento aparezca en forma definida opuesto a la indefinitud del argumento dotado de partitivo. Exponía en (11) y (12) las restricciones a las cuales se doblaba el argumento incorporado a V, respecto a la especificación. No vuelvo a ello, sino para destacar la falta de un

comportamiento unitario entre los diversos predicados: en (20) el argumento dotado de artículo, es decir, el argumento definido, conlleva una oración indudablemente agramatical, no así, la forma indefinida derivada de la adición del partitivo, mientras que en (21), tanto una como otra resultan gramaticales. Compárese el binomio de (20.ii) y (21.ii)

(20) i. Hitz egin du / Ez du hitz egin

ii. * Hitza egin du / Ez du hitzik egin

con el par de oraciones de (21.ii).

(21) i. Bekatu egin du / Ez du bekatu egin

ii. Bekatua egin du / Ez du bekaturik egin

3.3 Incorporación y estructura argumental

La característica común a estos predicados es que no admiten otro argumento interno que el ya incorporado.

Así desde una perspectiva sintáctica, la naturaleza intransitiva de estos predicados se debe al proceso de incorporación del núcleo del SN objeto a V. Por supuesto, seleccionan un argumento externo bajo la proyección INFL", es decir en posición de sujeto.

Consecuentemente, no resulta gramatical una oración en la que se contemple un argumento bajo la proyección máxima de V, ajeno al que convive con el predicado *egin* en el grupo verbal.

(22) i. Egoitzek amets egin du
 Egoitz-E sueño-int hacer-prf aux-3 abs-3 erg
 'Ergoitz ha soñado'

- ii. *Egoitzek mamua amets egin du
 Egoitz-E fantasma-dt-A sueño-int hacer-prf aux-3 abs-3 erg
 Lit. Egoitz ha soñado un fantasma

Sin embargo, predicados como *amets egin* 'soñar' seleccionan -s una proposición que puede realizarse sintácticamente, si no como SN, sí como oración [O']. Esta oración seleccionada es por supuesto, complemento del predicado *amets egin*.

- (23) Egoitzek O'[O[mamua zetorr(en)] COMP [-ela]] amets egin zuen
 Egoitz-E fantasma-dt-A venir-imprf-3 A-COMP sueño-indt hacer-prf aux-3 E-3 A
 'Egoitz soñó que venía el coco'

Del mismo tipo sería *zin egin* 'jurar', *promes eman* 'prometer' -formado sobre la base de *eman* 'dar', pero que podría analizarse bajo los mismo términos- o *galde egin* 'preguntar', que, a diferencia de los anteriores, subcategoriza una interrogativa indirecta.

- (24) Maitiak galde egin zidan O'[O [polita nintzen] COMP [entz]]
 amado pregunta-indt hacer-prf aux-3 E-3 A-1D bonita-A impr-1 A-COMP
 'Mi amado me preguntó si yo era bonita'

Existen ciertos paralelismos entre los predicados complejos analizados y los que se conforman sobre ciertas bases nominales que generan predicados verbales, por medio de un proceso de conversión. Así *dirdir egin/dirdiratu* variante de *distiratu*, analizada en (9.ii)-, *zurrunka egin/zurrunkatu* 'roncar' o *borroka egin/borrokatu* 'luchar' no admiten SN bajo la proyección máxima de V.

- (25) i. Aitak zurrunka egin du
 papá-dt-E ronquido-A hacer-pfr aux-3 A-3 E
 Lit. Papá ha hecho ronquido
 'Papá ha roncado'

- ii. Aitak zurrunkatu du
 papá-dat-E roncar-prf A-3 E
 'Papá ha roncado'

Otros predicados formalmente similares, como *dantza egin/ dantzatu* 'bailar' u *otoitz egin/otoiztu* 'rezar', a diferencia de los anteriores, admiten en los predicados derivados una estructura de dos argumentos.

(26) i. Aureskua dantzatu du
 auresku-t-A bailar-prf aux-3 A-3 E
 'Ha bailado el auresku'

ii. * Aureskua dantza egin du
 auresku-dt-A baile-int hacer-prf aux-3 A-3E

3.4. Inversión de Constituyentes

Un último apunte permitirá completar el panorama expuesto hasta ahora: difícilmente puede admitirse la gramaticalidad de oraciones en las cuales se invierte el orden de los constituyentes oracionales, mediante el desplazamiento del argumento incorporado hasta una posición prominente mediante una transformación *topic fronting*.

(27) *Alde, ez du euskaldunak egin
 lado.TOPIC neg aux-3 A-3 E vasco-t-E hacer-prf
 Lit. Huida, no ha hecho el vasco

Más factible resulta la inversión de los elementos en la oración, cuando determinado argumento mediante un proceso de focalización, se desplaza a la posición inmediatamente anterior al predicado *egin*. Aunque también en este caso la gramaticalidad es cuestionable, ya que el argumento incorporado de manera absoluta parece ocupar esta posición focalizada.

(28) i. ? Arrotzak egin du alde
 extranjero hacer-prf aux-3 A-3 E lado
 'El extranjero ha huido'

ii. Arrotzak alde egin du
 extranjero-t-E lado hacer-prf aux-3 A-3 E

4. Conclusiones

Los predicados del tipo 'sustantivo + *egin*' son predicados que someten al núcleo del SN a un proceso de incorporación por medio de un movimiento de adjunción a V. La incorporación de dicho objeto nos permite tratar a estos predicados como intransitivos.

La incorporación es sin embargo un proceso que no se documenta plenamente sino en ciertos predicados en los que N debido a fuertes restricciones sintácticas, no admite básicamente ni especificadores, ni caso partitivo, ni inversión en su orden respecto a V, atendiendo a procesos de focalización o topicalización.

Indice de abreviaturas

A: absoluto
Abl: ablativo
Ac: acusativo
Act: activo
Aux: auxiliar
Cuantif: cuantificador
D: dativo
Def: definido
Dt: determinante
E: ergativo
Estat: estativo
Imprf: imperfecto
Indf: indefinido
Indt: indeterminado
INFL: inflexión
Nom: nominativo
Neg: negación
O: oración
P: partitivo
Pl: plural
Prf: perfecto
Prn: pronombre
SN: sintagma nominal
SV: sintagma verbal
V: verbo

Referencias bibliográficas

- ANDERSON, S.R. (1976) "On the notion of subject in ergative languages". Ch. N. Li. (eds.) (1976), *Subject and topic*. New York, Academic Press, 1-23.
- BAKER, Mark (1988) *Incorporation. A theory of grammatical function changing*. Chicago, The University of Chicago Press.
- BOAS, Franz y Ella DELORIA (1939) *Dakota grammar*. Memoirs of the National Academy of Sciences, 23.
- BURZIO, Luigi (1981) *Intransitive verbs and italian auxiliaries*. Cambridge (Mass.), MIT Press.
- BURZIO, Luigi (1986) *Italian syntax: a government and binding approach*. Dordrecht, Reidel.
- CHOMSKY, Noam (1981) *Lectures on Government and Binding*. Cambridge (Mass.), MIT Press.
- CHOMSKY, Noam (1986) *Knowledge of language: its nature, origins and use*. New York, Praeger. Itz.: *El conocimiento del lenguaje*. Madrid, Alianza, 1985.
- CHOMSKY, Noam (1988) *El lenguaje y los problemas del conocimiento. Conferencias de Managua I*. Madrid, Visor, 1989
- COOREMAN, A. & B. FOX & T. GIVON (1984) "The discourse definition of ergativity". *Studies in Language* 8.
- EUSKALTZAINDIA (1987a) *Euskal gramatika. Lehen urratsak I. Eranskina*. Bilbo, Euskaltzaindia.
- EUSKALTZAINDIA (1987a) *Euskal gramatika. Lehen urratsak II*. Bilbo, Euskaltzaindia.
- HARRIS, Alice C. (1981) *Georgian syntax. A study in Relational Grammar*. Cambridge, Cambridge University Press.

- LAFON, René (1943) *Le système du verbe Basque au XVIe siècle*. Elkar, Donostia, 1980.
- LAKA, Itziar (1988) "Configurational heads in inflectional morphology: the structure of the inflected forms in Basque". *ASJU XXII/2*: 343-365.
- LEVIN, Beth (1983) *On the nature of ergativity*. Cambridge (Mass.), MIT Press.
- ORTIZ DE URBINA, Jon (1988) "Kasu ezarketa eta ergatibitatea euskaraz". P. Salaburu (arg), *Sintaxi arazoak*, VI udako ikastaroak Donostian, Donostia, EHU-ko Argitarapen Zerbitzua.
- ORTIZ DE URBINA, Jon (1989) *Parameters in the grammar of Basque*. Dordrecht, Foris.
- PERLMUTTER, David m. (1978) "Impersonal passives and the unaccusative hypothesis". J.J. Jaeger & A.C. Woodbury (arg.). *BLS* 4: 157-189.
- REBUSCHI, Georges (1986) "Sujeto, ergatividad y (no-) configuracionalidad; lugar del euskara en la tipología generativa". P. Goenaga (arg.) *Euskal sintaxiaren zenbait arazo*. Donostiako Udako IV. Ikastaroak, Bilbo, EHU-ko Argitarapen Zerbitzua.
- ROTAETXE, Karmele (1978) "Lingüística-lógica: la construcción ergativa vasca". *Revista española de Lingüística* 8: 431-445.
- ROTAETXE, Karmele (1980) "Ergatiboaren sujetotasunaz". *Euskera* XXV: 417-424
- SARASOLA, Ibon (1977) "Sobre la bipartición inicial en el análisis en constituyentes". *ASJU XI*: 51-90.
- SCHUCHARDT, Hugo (1983) *Baskische Studien I. Ueber die Entstehung der Bezugsformen des baskischen Zeitworts*. Denkschriften der kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien. Itz.: *Sobre la formación de las flexiones de relación del verbo vasco*. 1972. BSVasc 28: 217-337.